

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3154

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 12 de abril de 2022 por la que se conceden y deniegan ayudas para participar en cuatro cursos de lengua y metodología de la enseñanza del alemán organizados por el Goethe Institut en Alemania durante el verano del 2022 dirigidos al profesorado que imparte la asignatura de alemán en niveles no universitarios en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears en el marco de la adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears y el Goethe Institut de Barcelona

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de las Illes Balears de día 11 de enero del 2022 (BOIB nº 12 de 22 de enero de 2022) se convocaron ayudas para la participación del profesorado que imparte la asignatura de alemán en niveles no universitarios en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears en uno de los cuatro cursos de lengua y metodología de la enseñanza del alemán organizados por el Goethe Institut en Alemania durante el verano del 2022.
2. Se presentaron un total de 10 solicitudes dentro del plazo establecido por la convocatoria que finalizó el día 01 de febrero de 2022.
3. La comisión evaluadora prevista en el apartado 9 de la convocatoria se reunió el 22 de febrero de 2022 con el fin de revisar, evaluar y puntuar las solicitudes de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria.
4. La directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa dictó el 04 de marzo de 2022, la propuesta de resolución definitiva, la cual se publicó en la página web de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional el 7 de marzo de 2022.
5. Tal y como está previsto en el apartado 14.4 de la convocatoria, una vez que el órgano instructor haya formulado la propuesta de resolución definitiva, el consejero de Educación y Formación Profesional resolverá motivadamente en el plazo de tres meses contadores a partir de la finalización del plazo para presentar las solicitudes.

Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre).
2. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 122, de 2 de septiembre).
3. Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).
4. Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 11 de enero del 2022 por la que se convocan ayudas para uno de los cuatro cursos de lengua y metodología de la enseñanza del alemán organizados por el Goethe Institut en Alemania durante el verano del 2022 dirigidos al profesorado que imparte la asignatura de alemán en niveles no universitarios en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears y el Goethe Institut de Barcelona.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Aprobar la concesión de las ayudas en especie para participar en uno de los cuatro cursos de lengua y metodología de la enseñanza del alemán organizados por el Goethe Institut en Alemania durante el verano del 2022 a los profesores que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Denegar las ayudas en especie para participar en uno de los cuatro cursos de lengua y metodología de la enseñanza del alemán organizados por el Goethe Institut en Alemania durante el verano del 2022 a los profesores que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de abril de 2022

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà





G
O
U
B
/

ANEXO I

Listado de los profesores beneficiarios

| NÚM. BENEFICIARIO | DNI | NOMBRE | APELLIDOS |
|-------------------|-----------|--------------|-----------------|
| 1 | ***9225** | Maria Amparo | Guardia Ruíz |
| 2 | ***7064** | Salvador | Alberola Andreu |
| 3 | ***7234** | Raquel | De Tomás Mateo |
| 4 | ***1758** | Margalida | Serra Gelabert |





ANEXO II

Listado de los profesores en lista de espera

| NÚM. BENEFICIARIO | DNI | NOMBRE | APELLIDOS |
|-------------------|-----------|----------------|--------------------|
| 1 | ***0707** | Adelaida | Villalonga Garriga |
| 2 | ***3297** | Laura Catalina | Ballester Borràs |
| 3 | ***7006** | María | Blanco Saura |
| 4 | ***9545** | Fanette | Boureaux |
| 5 | ***3035** | María | Huerta Castillo |
| 6 | ***9467** | Eduardo | Suárez Prieto |

